



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Sábado, 20 de mayo de 1995

Número 67

Franqueo concertado: 06/3

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4.-Teléf.: 357193. Fax 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Gobierno Civil de Avila	1
Excmo. Ayuntamiento de	
Avila	1 y 2
Agencia Tributaria	3 a 5
Ministerio de Trabajo Y S.S.	5 a 8
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1.ª Instancia	8 a 11
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos ayuntamientos	11 a 16

Número 1.950/N

Gobierno Civil de Avila

ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS DE 1995

EDICTO

En el B.O.P. N° 56 aparecen diversos errores de transcripción por lo que se procede a su subsanación:

En la candidatura de Gallegos de Sobrinos el único y exclusivo candidato es Darío Díaz Jiménez.

En la candidatura de Los Llanos del Tormes, de la Agrupación Electoral Independiente el nombre del tercer candidato es Miguel Angel Domínguez Rubio.

En la candidatura de San Lorenzo de Tormes, presentada por la candidatura Independiente de Piedrahíta en nombre del candidato es Jaime de La Puente Vinuesa y las Siglas de la Candidatura C.I.

En la candidatura de Villatoro presentada por el P.P. el nombre del primer candidato es Jorge Joaquín Hernández Gómez.

En la candidatura de Santa María del Berrocal, presentada por el P.S.O.E. el nombre del tercer suplente es Laura Rodríguez García.

En Piedrahíta a 16 de mayo de 1995.

El Presidente, *Ana Isabel Benito de los Mozos.*

--- ● ● ● ---

Número 1.944/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

INTERVENCIÓN ADMÓN. RENTAS

ANUNCIO

Se publica el presente anuncio a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, por las causas y de conformidad con lo previsto en los apartados 2 y 4 del Art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y apartado 6 del Art. 103 del Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre, las liquidaciones practicadas por los servicios económicos de esta corporación.

A efectos del cómputo de plazos para efectuar el ingreso o interponer recursos, se tomarán como fecha de notificación la de esta publicación en el B.O.P y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio del contribuyente.

PLAZOS DE INGRESOS

(Artículo 20 R.D. 1.684/90).

A) Si se publica el anuncio antes del día 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

B) Si se publica el anuncio desde el día 16 hasta el día último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

Para los precios públicos, el plazo de ingreso en voluntaria será de seis meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

RECLAMACIONES.-

Contra el presente anuncio, podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de éste en el B.O.P.

<u>EXPDTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>IMPORTE</u>
<u>IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS.</u>			
1693/94	JOSEFA MILLAN MARTINEZ	PINTOR CAPROTTI 8	80.481.-
1709/94	NORBERTO MARTIN MUÑOZ	C/ FONTOVA 24-2º-2ª -BARCELONA-	5.857.-
1901/94	JUAN R. SAEZ IGLESIAS	AV. JUVENTUD 18 CHALET 11	21.502.-
1906/94	BARSEN JORGE RAMOS	BATALLA BRUNETE 9	78.128.-
1937/94	JOSE MANUEL TOLDOS CARBONELL	MARQUES SANTO DOMINGO 9	7.193.-
15/95	BERNARDO APARICIO BLANCO	BATALLA ALTO DE LOS LEONES 4	25.811.-
48/95	BALTASARA RODRIGUEZ HERNANDEZ	HERMANOS BECQUER 6	2.481.-
50/95	SAUL YAÑEZ PRIETO	EDUARDO MARQUINA 33	24.769.-
51/95	TEODORO MARTIN HERNANDEZ	P. DON CARMELO 16	14.071.-
53/95	RAMON SAN SEGUNDO GONZALEZ	CTRA. BURGOHONDO 7	92.024.-
60/95	FRANCISCO GONZALEZ ARROYO	CL/ ALDEA REY NIÑO 7	547.213.-
75/95	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PRADO SANCHO S.L.	AV. PORTUGAL 45	6.378.-
95/95	MANUEL HERNANDEZ JIMENEZ	CL EMPEDRADA 20	19.727.-
96/95	M. DOLORES DEL RIO PEREZ	VIRGEN DE LA VEGA 4	6.312.-
98/95	EMILIO JIMENEZ DIAZ	MUÑICO -AVILA-	33.166.-
107/95	JUAN GRANDE AJATES	CL EMPEDRADA 10	25.091.-
196/95	CARLOS MUÑOZ DOMINGUEZ	VALLADOLID 2	33.709.-
199/95	JOSE A. GARCIA DE LA CRUZ	NUESTRA SRA. DE SONSOLES 10	11.231.-
229/95	TEODORO MARTIN HERNANDEZ	PZA. SAN ANTONIO 1	14.071.-

TASA POR SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS, SALVAMENTOS Y OTROS ANALOGOS.-

52/94	JOSE A. SANTAMARIA HERNANDEZ PRIETO	CUARTEL DE LA MONTAÑA 3	16.285.-
53/94	DAMIAN BLAZQUEZ	RIO BECERRIL, 4	11.285.-
80/94	M. PILAR HERRAEZ SANZ	JUAN J. MARTIN 3	16.285.-
13/95	FERNANDO SOLER MARTIN	SANTO TOMAS 22 BL-2-3º	16.935.-

PRECIO PUBLICO POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON VALLAS, MATERIALES O SIMILARES.

111/94	FELIX ALONSO SANCHO	ALFONSO DE MONTALVO 26	150.000.-
465/94	TENEL, S.L.	POLIGONO IND. HERVENCIAS	9.000.-
469/94	JUAN PARADINAS GOMEZ	PZA. SAN MIGUEL 7	3.000.-

PRECIO PUBLICO POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS.-

---	JOSE IGNACIO MARTIN GONZALEZ	C/ TORDESILLAS 44	5.900.-
-----	------------------------------	-------------------	---------

Avila a 9 de mayo de 1995.

El Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda P.D. (Res. 02.01.95) el Tte. alcalde, *Félix Olmedo Rodríguez*.



Número 1.952/N

Agencia Tributaria**DELEGACIÓN DE AVILA****DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN**

D. Alfonso Ruano de la Cal, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen contra los deudores que se relacionan, en virtud de débitos a la Hacienda Pública, señalados con los números, conceptos e importes que también se consignan, se ha dictado por el Sr. Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación lo siguiente:

PROVIDENCIA:

"En uso de la Facultad que se confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho reglamento".

La transcrita providencia de apremio se notifica a los deudores que se relacionan, y contra la misma y sólo por motivos definidos en el Art. 137 de la Ley General Tributaria y Art. 99 del Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición en el plazo de quince días, ante la Dependencia Provincial de Recaudación, en igual plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, bien entendido que, la interposición de estos recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 101 del vigente Reglamento de Recaudación, sin que ambos recursos puedan simultanearse.

Nº JUSTIF.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	DOMICILIO	IMPORTE
059410006538D	Acevedo Prieto Angel Rafael	Sanc.Gub.	MADRID	61.200
059510000059D	Alonso Zurdo Jose Luis	Rec.Autol.	AVILA	13.374
059510000281K	Arve CB	Sanc.Trib.	MOMBELTRAN	30.000
059410005408V	Arve CB	Sanc.Trib.	MOMBELTRAN	30.000
059510000722K	Blazquez Blazquez José	Sanc.Tráf.	NARROS SALDU	60.000
059510000721T	Blazquez Blazquez José	Sanc.Tráf.	NARROS SALDU	42.000
059510000912Q	Calzada Mnez Francisco	Sanc.Tráf.	HOYO PINARES	60.000
059510000411G	Casado Sánchez Emilio	I.Act.Econ.	SALAMANCA	20.400
059510000397D	Caselles Hdez Bonifacia	I.R.P.F	NAVARREDONDA	130.980
059510000369K	Castilla Sánchez Amalio	I.Act.Econ.	MIRON	86.400
- - -	Castillo y Cia y Padecasa	Sanc.Trib.	AVILA	5.000
059510000993Y	Compañía Española Fert.	Dep.Minist.	P.BERNARDO	13.750.751
059510000847W	Diamir S.L.	Sanc.Gub.	NAVALPERAL P.	60.120
059510000405S	Diez Garcia Antonio	I.Act.Econ.	MADRID	26.880
059410005771N	Dguez Jiménez Luz Divina	Sanc.Trib.	ARENAS S.PEDRO	30.000
059410005642X	Dguez Jiménez Luz Divina	Sanc.Gub.	ARENAS S.PEDRO	61.200
059410005640X	Dguez Jiménez Luz Divina	Sanc.Gub.	ARENAS S.PEDRO	48.000
059410005641Q	Dguez Jiménez Luz Divina	Sanc.Gub.	ARENAS S.PEDRO	28.800
- - -	Esteban Cuadrado Angela	Sanc.Gub.	PIEDRAHITA	6.000
059510000015P	Excavaciones Const.Dagan	Sanc.Trib.	AVILA	30.000
059510000014F	Excavaciones Const.Dagan	Sanc.Trib.	AVILA	30.000

NOJUSIF.	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCEPTO	DOMICILIO	IMPORTE
059410003546G	Galante Serrano Luis Miguel	Sanc.Trib.	GUISANDO	12.000
059510000486P	García Cepeda Jose Luis	Sanc.Gub.	TIEMBLO	61.200
- - -	García Dévora Martin	Sucesiones	AVILA	548.172
059510000623V	García Oliva Cándido	I.R.P.F.	SOTILLO A.	193.345
059510000293J	García Serrano Carlos Luis	I.R.P.F.	GUISANDO	42.492
059410005776R	García Serrano Carlos Luis	I.V.A.	GUISANDO	98.938
059410005891H	García Serrano Carlos Luis	I.R.P.F.	GUISANDO	88.927
059510000331W	Garrido Zahonero V.Manuel	Sanc.Trib.	PIEDRALAVES	30.000
059510000665Z	Gonzalez García Manuel	Sanc.Tráf.	AVILA	30.000
059510000088N	González Moreno Javier	Sanc.Trib.	AVILA	30.000
059510000087B	González Moreno Javier	Sanc.Trib.	AVILA	30.000
059410006025W	Hernando Jiménez L.Manuel	Sanc.Gub.	MOMBELTRAN	61.200
059410006469Q	Hernando Jiménez L.Manuel	Sanc.Gub.	MOMBELTRAN	28.800
059410006470S	Hernando Jiménez L.Manuel	Sanc.Gub.	MOMBELTRAN	14.400
059510000655Z	Jiménez Herraes Esther	Sanc.Tráf.	AVILA	19.200
059510000430K	Jiménez Sánchez J.Francisco	Sanc.Gub.	AVILA	61.200
059510000971X	Jiménez Sánchez J.Francisco	Sanc.Gub.	AVILA	61.200
059410004727Y	Ley Echave-Sustaeta Paloma	Sanc.Tráf.	ARENAS S.PEDRO	24.000
059510000696Q	López Cermeño Carlos	Sanc.Tráf.	CASTELLANOS	42.000
059410006191M	López Glez Rodolfo Valentin	Sanc.Trib.	AVILA	30.000
059510000605T	Lujan de la Fuente José	Sanc.Trib.	TIEMBLO	30.000
059410006344S	Martín Fernández Antonio	Cast.León	AVILA	31.500
059410006345Q	Martín Fernández Antonio	Cast.León	AVILA	31.500
059510000021B	Martinez Canales Mariano	Sanc.Trib.	AVILA	36.000
059510000020X	Martinez Canales Mariano	Sanc.Trib.	AVILA	36.000
059510000426V	Mendoza Escudero Juan José	Sanc.Gub.	AVILA	61.200
059510000874E	Mendoza Mendoza José Luis	Sanc.Tráf.	AVILA	18.000
059510000330R	Montero Cañas Fausto	I.R.P.F.	PIEDRALAVES	124.116
059510000995B	Muñoz Hernández Raúl	Sanc.Gub.	GETAFE	61.200
059510000866C	Muñoz Hernández Raúl	Sanc.Gub.	GETAFE	61.200
059510000452W	Núñez Pérez Luis Angel	Sanc.Tráf.	AREVALO	42.000
059410006355Y	Pascual Glez J.Estanislao	Sanc.Tráf.	AVILA	60.000
059510000840K	Pescados Paulino Gómez SA	Sanc.Gub.	COLILLA	90.000
059510000735B	Ricote González Ismael	Inst.Nal.Emp.	CASAVIEJA	59.321
059510000985W	Rocapurim SL	Sanc.Gub.	TIEMBLO	60.120
059510000571A	Rguez Rguez María Mercedes	Ret.Trab.Per.	AVILA	21.458
059510000257Q	Rubio González Agustin	I.R.P.F.	ARENAS S.P.	137.038
059510000309A	Sánchez Barrio José María	Sanc.Trib.	SOTILLO ADRADA	30.000
- - -	Sánchez Blázquez Emilio	I.Act.Econ.	NAVATALGORDO	6.450
059510000546J	Sánchez Blanco Jose Luis	Sanc.Tráf.	ALCORCON	24.000
059510000574F	Sánchez Gil Olegario	I.R.P.F.	BARRACO	519.708
059510000941B	Sánchez Glez Angel Ramiro	Sanc.Tráf.	STAMATIETAR	36.000
059510000034L	Sánchez Mahamud Valerico	I.R.P.F.	AVILA	19.343
059510000838Q	Saturnino Villanueva Troc.	Sanc.Gub.	HERNANSANCHO	60.120
059510000246H	Silvela Silvela Mariano	I.R.P.F.	CARDENOSA	2.148.677
059510000990F	Transportes Excav.Valle T.	Sanc.Gub.	MOMBELTRAN	60.120
059510000283D	Transportes Excav.Valle T.	I.Act.Econ.	MOMBELTRAN	25.800
059510000200D	Transportes Maquinaria Maro	Sanc.Trib.	NAVALPERAL P.	30.000
059510000058B	Varas Molina Juan Francisco	Sanc.Trib.	AVILA	18.000
059510000407P	Vázquez Hernández J. María	I.Act.Econ.	MADRID	22.800

Intentada la notificación a los deudores relacionados, conforme se establece en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, sin que se haya podido entregarse el justificante de la misma, de conformidad con el citado artículo, apartado 5 párrafo segundo y apartado 6, se notifica a los deudores expresados para que hagan efectivos el importe de sus débitos, concediéndoles el plazo establecido en el Art. 108 del mismo, es decir, si el presente anuncio aparece publicado entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediatamente hábil posterior, y si aparece publicado entre los días 16 y último de mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediatamente hábil posterior, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores antes citados, para que comparezcan en el expediente que se instruye contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos en su caso en esta Unidad de Recaudación sita en la Delegación de A.E.A.T. o disigne domicilio donde poder practicársele, advirtiéndoles que si en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente desde la inserción del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, no han cumplido este requerimiento, al interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establecen los Arts. 48-57 del Reglamento General de Recaudación, se podrán aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva.

La presentación de estas solicitudes podrá efectuarse en esta Delegación.

Liquidación de intereses de demora: Efectuado el ingreso de esta liquidación, la Administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente (Art. 109 del R.G.R.).

Costas del procedimiento: La Administración repercutirá las costas del procedimiento transcurrido el plazo de ingreso (Art. 153 y 157 R.G. R.).

Ávila a 25 de abril de 1995.

El Jefe de la Unidad de Recaudación, *Alfonso Ruano de la Cal.*



Número 1.872/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO, SEG. SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES DE AVILA

SANCIONES Y LIQUIDACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose dictado resolución por esta Dirección Provincial como consecuencia de infracción de la legislación social, en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importes de las sanciones se relacionan a continuación:

Titular: Detrafor, S.A.; Domicilio: Arenas de San Pedro; Nº Expte.: S- 24/95; Sanción: 50.100 Ptas.

Titular: José da Costa Natividad. Domicilio: Arévalo. Nº Expte.: S- 12/95; Sanción: 150.300 Ptas.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del 27). Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso Ordinario por conducto de esta Dirección Provincial, ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, en el término de UN

MES, desde la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 107 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Derecho Administrativo Común (B.O.E. del 27). De no ser entablado dicho Recurso en tiempo y forma, el abono de su importe deberá ser realizado dentro del plazo de QUINCE DÍAS siguientes a la recepción de la notificación de la deuda formulada por la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos establecidos en el vigente Reglamento General de Recaudación de lo Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517/91 de 11 de octubre (B.O.E. del día 25).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 61 de meritada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán comparecer los interesados en el plazo de QUINCE

DÍAS HÁBILES, contados desde la notificación, en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de esta Dirección Provincial, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Avila a 8 de mayo de 1995.

El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

--- ● ● ● ---

Número 1.873/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO, SEG. SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES DE AVILA

SANCIONES Y LIQUIDACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose dictado resolución por esta Dirección Provincial como consecuencia de infracción de la legislación social, en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importes de las sanciones se relacionan a continuación:

Titular: Miguel Iglesias Martín; Domicilio: Avila; Nº Expte.: E33/95; Sanción: 50.100 Ptas.

Titular: Pradollano, S.A.; Domicilio: La Adrada; Nº Expte.: E- 54/95; Sanción: 50.100 Ptas.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27). Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asis-

te para interponer Recurso Ordinario por conducto de esta Dirección Provincial, ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo, en el plazo de UN MES, contándose a partir del día de esta notificación, y entendiéndose prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada. Asimismo, se les advierte que de no ser interpuesto Recurso Ordinario en el plazo señalado en la misma, deberá abonar la sanción impuesta bien mediante PAPEL DE PAGOS AL ESTADO en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, o bien mediante el ingreso del importe de la misma, dentro del plazo de interposición de dicho RECURSO, en metálico, en la Cuenta Restringida de Sanciones Laborales -Ministerio de Trabajo y Seguridad Social- Tesoro Público en cualquiera de las Agencias de la Caja Postal, utilizando en este caso el impreso autocopiativo de pago -previa recogida del mismo en esta Dirección Provincial-, ya que de no hacerlo así se instará el cobro por la vía ejecutiva de apremio, aplicándose el recargo correspondiente, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 61 de meritada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán comparecer los interesados en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde la notificación, en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de esta Dirección Provincial, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Avila a 8 de mayo de 1995.

El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

Número 1.874/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO, SEG. SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES DE AVILA

SANCIONES Y LIQUIDACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose dictado resolución por esta Dirección Provincial como consecuencia de infracción de la legislación social, en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importes de las sanciones se relacionan a continuación:

Titular: José D Costa Natividad; Domicilio: Arévalo; Nº Expte.: E- 41/95; Sanción: 500.100 Ptas.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27). Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso Ordinario por conducto de esta Dirección Provincial, ante el Ilmo. Sr. Director General de Migraciones del Ministerio de Asuntos Sociales, en el plazo de UN MES, contándose a partir del día de esta notificación, y entendiéndose prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada. Asimismo, se les advierte

que de no ser interpuesto Recurso Ordinario en el plazo señalado en la misma, deberá abonar la sanción impuesta bien mediante PAPEL DE PAGOS AL ESTADO en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, o bien mediante el ingreso del importe de la misma, dentro del plazo de interposición de dicho RECURSO, en metálico, en la Cuenta Restringida de Sanciones Laborales -Ministerio de Trabajo y Seguridad Social- Tesoro Público en cualquiera de las Agencias de la Caja Postal, utilizando en este caso el impreso autocopiativo de pago -previa recogida del mismo en esta Dirección Provincial-, ya que de no hacerlo así se instará el cobro por la vía ejecutiva de apremio, aplicándose el recargo correspondiente, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 61 de meritada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán comparecer los interesados en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde la notificación, en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de esta Dirección Provincial, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Avila a 8 de mayo de 1995.

El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

--- ● ● ● ---

Número 1.875/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO, SEG. SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES DE AVILA

SANCIONES Y LIQUIDACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose dictado resolución

por esta Dirección Provincial como consecuencia de infracción de la legislación social, en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importes de las sanciones se relacionan a continuación:

Titular: Marta Jiménez González; Domicilio: Candeleda; Nº Expte. E- 37/95; Sanción: 50.100 Ptas.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27). Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso Ordinario por conducto de esta Dirección Provincial, ante la Il.ª Sra. Directora General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de UN MES, contándose a partir del día de esta notificación, y entendiéndose prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada. Asimismo, se les advierte que de no ser interpuesto Recurso Ordinario en el plazo señalado en la misma, deberá abonar la sanción impuesta bien mediante PAPEL DE PAGOS AL ESTADO en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, o bien mediante el ingreso del importe de la misma, dentro del plazo de interposición de dicho RECURSO, en metálico, en la Cuenta Restringida de Sanciones Laborales -Ministerio de Trabajo y Seguridad Social- Tesoro Público en cual-

quiera de las Agencias de la Caja Postal, utilizando en este caso el impreso autocopiativo de pago -previa recogida del mismo en esta Dirección Provincial-, ya que de no hacerlo así se instará el cobro por la vía ejecutiva de apremio, aplicándose el recargo correspondiente, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 61 de meritada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán comparecer los interesados en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde la notificación, en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de esta Dirección Provincial, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Avila a 8 de mayo de 1995.

El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

--- ● ● ● ---

Número 1.876/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO, SEG. SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES DE AVILA

SANCIONES Y LIQUIDACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose dictado resolución por esta Dirección Provincial como consecuencia de infracción de la legislación social, en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importes de las sanciones se relacionan a continuación:

Titular: José Ramón Muñoz López; Domicilio: Avila; Nº Expte. E- 32/95; Sanción: 10.000 Ptas.
Titular: Telepizza Avila, S.L.;

Domicilio: Avila; Nº Expte.: E-61/95; Sanción: 500.100 Ptas.

Y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27). Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso Ordinario por conducto de esta Dirección Provincial, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, en el plazo de UN MES, contándose a partir del día de esta notificación, y entendiéndose prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada. Asimismo, se les advierte que de no ser interpuesto Recurso Ordinario en el plazo señalado en la misma, deberá abonar la sanción impuesta bien mediante PAPEL DE PAGOS AL ESTADO en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, o bien mediante el ingreso del importe de la misma, dentro del plazo de interposición de dicho RECURSO, en metálico, en la Cuenta Restringida de Sanciones Laborales -Ministerio de Trabajo y Seguridad Social- Tesoro Público en cualquiera de las Agencias de la Caja Postal, utilizando en este caso el impreso autocopiativo de pago -previa recogida del mismo en esta Dirección Provincial-, ya que de no hacerlo así se instará el cobro por la vía ejecutiva de apremio, aplicándose el recargo correspondiente, de conformidad

con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 61 de meritada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrán comparecer los interesados en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde la notificación, en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de esta Dirección Provincial, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Avila a 8 de mayo de 1995.

El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

--- ● ● ● ---

Sección de Anuncios OFICIALES

Número 1.938/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE AVILA

EDICTO

En Juicio Ejecutivo Nº 215/93, seguido a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador Sr. Tomás Herrero sobre reclamación de 1.403.749 Ptas. de principal, intereses, gastos y costas, contra D. Antonio Guzmán Moreno y su esposa Dª Carmen Santiago Expósito, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por **primera, segunda y tercera vez**, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días **10 de julio, 11 de septiembre y 10 de octubre de 1995**, a las 11 horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES

1.- El tipo de subasta será para

la primera el de la valoración que se indica, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

2.- Los licitadores deberán **consignar previamente** en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

3.- Las posturas pueden hacerse también en **pliego cerrado**.

4.- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

5.- Los **títulos de propiedad** que han sido suplidos por las certificaciones registrales, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

6.- Las **cargas anteriores y preferentes** continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

-Rústica, terreno en término de El Tiemblo, al sitio Fuente del Aserradero, de 20 áreas aproximadamente. Linda: Norte, D. Alejandro Reviejo González y entrada de la finca; Sur, D. José María Manzanares; Este, D. Julián Aranda; Oeste, D. Segundo Ríos de Castro. Sobre dicha finca, se halla construida una vivienda unifamiliar de una planta de unos 130 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Cebreros, al tomo 709, libro 82, folio 161, finca registral N° 7.538.

Valorada a efectos de la primera subasta en 4.000.000 de Ptas.

En Avila a 10 de abril de 1995.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.939/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 1 DE AVILA

EDICTO

En juicio ejecutivo N° 78/93, seguido a instancia de D^a Mercedes Benz Credit, Entidad de Financiación, S.A., representada por el Procurador Sr. Tomás Herrero, sobre reclamación de 3.726.045 Ptas. de principal, intereses, gastos y costas, contra la compañía mercantil Distribuciones Las Navas, S.A., se ha acordado sacar a subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado por **primera, segunda y tercera vez**, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días **20 de julio, 20 de septiembre y 20 de octubre de 1995**, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES

1.- El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

2.- Los licitadores deberán **consignar previamente** en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bil-

bao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

3.- Las posturas pueden hacerse también en **pliego cerrado**.

4.- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

5.- Los títulos de propiedad que han sido suplidos por las certificaciones registrales, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

6.- Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

- **Rústica.**- Tierra en término de Las Navas del Marqués, al sitio Los Llanos, de 550 metros cuadrados aproximadamente, con una nave industrial de una planta de 541 metros, 25 decímetros cuadrados, construida sobre dicha parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 685, folio 69, libro 74, finca registral 6.438.

Valorada a efectos de la primera subasta en 10.250.000 Ptas.

- **Urbana.**- Una sexta parte de una tierra en término de Las Navas del Marqués, al sitio Los Llanos, de tres áreas aproximadamente. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al tomo 475, folio 49, libro 51, finca registral 4.384.

Valorada dicha sexta parte a efectos de la primera subasta en 125.000 Ptas.

En Avila a 7 de abril de 1995.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 1.940/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 1 DE AVILA

EDICTO

En juicio ejecutivo N° 184/94, seguido a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador Sr. Tomás Herrero sobre reclamación de 4.148.717 Ptas. de principal, intereses, gastos y costas, contra D. Alfredo Mulas Hernández y su esposa D^a Petra Rodríguez Gutiérrez, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por **primera, segunda y tercera vez**, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días **28 de julio, 28 de septiembre y 27 de octubre de 1995**, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES

1.- El tipo de subasta será para la primera el de la valoración que se indica, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

2.- Los licitadores deberán **consignar previamente** en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

3.- Las posturas pueden hacerse también en **pliego cerrado**.

4.- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

5.- Los títulos de propiedad

que han sido suplidos por las certificaciones registrales, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, tendiendo que conformarse con ellos.

6.- Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

- Urbana, vivienda Letra A de la planta cuarta, tercera de viviendas y quinta en orden de construcción, sita en Avila, en la calle Bajada de D. Alonso, 26, esquina con la calle Príncipe D. Juan. Comprende una superficie útil de 85 metros y 71 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.484, libro 317, folio 168, finca registral 22.514.

Valorada a efectos de la primera subasta en ONCE MILLONES de Ptas. (11.000.000 de Ptas.).

En Avila a 12 de abril de 1995.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.942/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE AVILA

EDICTO

D. Jesús García García, Magistrado-Juez de 1ª Instancia Nº 2 de Avila y su Partido,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo Nº 309/90 seguido en este Juzgado

sobre reclamación de 742.205 Ptas., por principal y costas, seguido a instancia de entidad Harris 3/M Document Products., S.A., representado por el Procurador D. Jesús Fernando Tomás Herrero contra Fercop., C.B. y D. José María San Segundo González se ha acordado anunciar por término de 20 días la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen.

Subastas que tendrán lugar los días 13 de julio, 13 de septiembre y 13 de octubre de 1995, a las 11 horas en este Juzgado sito en C/ Bajada de D. Alonso Nº 1, con arreglo a las siguientes

CONDICIONES:

1ª.- Los bienes han sido tasados en las cantidades que se expresan después de cada descripción de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25% para la 2ª y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2ª.- Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado Nº 0290-0000-17-309/90 del Banco Bilbao Vizcaya, C/ Duque de Alba, el 50% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

3ª.- El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

4ª.- Las cargas y gravámenes y las preferentes si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5ª.- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6ª.- El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50%.

7ª.- La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

8ª.- Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la L.E. Civil.

Bienes objeto de la subasta

1ª.- Vehículo Furgón OPEL KADET Matrícula AV-0129-E. Tasado en DOSCIENTAS TREINTA MIL Ptas. (230.000 Ptas.).

2ª.- Vehículo Turismo MERCEDES-BENZ 190 D. 2,5 matrícula AV-6615-F. En la parte que, como bien ganancial que se presume, corresponda al demandado Sr. San Segundo González, puesto que el vehículo figura a nombre de su esposa.

Tasado en DOS MILLONES TREINTA MIL Ptas.

Dado en Avila a 11 de mayo de 1995.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.916/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARÉVALO

EDICTO

Dª Inés Redondo Granado, Juez de 1ª Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el juicio Ejecutivo, que en este Juzgado se sigue con el Nº 205/94,

promovido por el Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el procurador Sr. García-Cruces González, contra D. Manuel Tabanera Pérez y D^a Reinalda Serra Domingo, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de 20 días de los bienes embargado al demandado, y que se relacionan al final.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de julio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes,

CONDICIONES

Primera.- Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la sucursal del B.B.V. de la ciudad de Arévalo, N^o de cuenta 0284000 17020594, una suma no inferior al veinte por ciento del precio de tasación.

Segunda.- Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera.- Que solo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.- Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.- Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de no existir postores en la primera subasta celébrase una segunda con la rebaja del 25% del precio de tasación, para la cual se señala el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las

10,30 horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrase una tercera sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 19 de octubre de 1995, a las 10,30 horas, igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1.- Tercera parte indivisa de la registral 6.792 "Parcela de terreno situada en el término de Arévalo (Avila) de una extensión superficial de 161,50 M2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al libro 85, folio 220. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de SETECIENTAS CINCUENTA MIL Ptas.

2.- Registral 6.851 "Pasadizo con patio en planta baja en el término de Arévalo (Avila) de una extensión superficial de 32 M2. el pasadizo y 12 M2. el patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al libro 86, folio 95. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de SEISCIENTAS SETENTA MIL Ptas.

3.- Registral 10.346 finca "URBANA: Nave comercial con patio sita en el término de Arévalo (Avila) de una extensión superficial de 141,10 M2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al libro 140, folio 1. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de VEINTE MILLONES de Ptas.

4.- Una mitad indivisa de la registral 9.942, finca "Urbana: vivienda en el término de Arévalo (Avila) de una extensión superficial de 226 M2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al libro 135, folio 5. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTAS CINCUENTA MIL Ptas.

5.- Una mitad indivisa de la registral 9.943, finca "Urbana: vivienda sita en el término de Arévalo (Avila) de una extensión

superficial de 41 M2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al libro 135, folio 7. Tasada a efectos de subasta en CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL Ptas.

Dado en Arévalo a 11 de mayo de 1995.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 1.848/S

Ayuntamiento de Becedillas

EDICTO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y de la Administración del Patrimonio del ejercicio último de 1994, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS más, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Becedillas, a 3 de mayo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.766/N

Ayuntamiento de Pradosegar

ANUNCIO

En ejecución del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 21 de marzo de 1995 se hace pública la subasta para el aprovechamiento de caza en el Coto AV-10.557 con arreglo al siguiente.

PLIEGO DE CONDICIONES

1. Objeto del contrato. El apro-

vechamiento, conservación y mejora de la caza menor en el Coto AV-10.557 "Las Barreras", con una superficie de 983 Has. durante la temporada hábil de caza.

2. Plazo del contrato. La duración del aprovechamiento será de cinco años, a contar desde la adjudicación definitiva y hasta el fin del período hábil de caza de la temporada 1999/2000.

3. Forma de contratación. Mediante subasta pública.

4. Precio. El precio base se fija en la cantidad de 100.000 pesetas anuales, que se actualizará cada año conforme al aumento del IPC que facilite el Instituto Nacional de Estadística. El primer año, se compensará el pago con el costo de los trabajos de señalización del coto.

5. Garantía provisional. Se fija en el 3 por 100 del valor de tasación por los cinco años y que asciende a la cantidad de quince mil (15.000) pesetas.

6. Garantía definitiva. Se fija en el 6 por 100 del total que resulte de multiplicar por cinco el precio de adjudicación.

7. Presentación de proposiciones. Se presentarán en sobre cerrado, ajustadas al modelo que figura al final de este Pliego, en la Secretaría Municipal en días laborables desde las diez hasta las trece horas desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOP y hasta las once horas del día en que se celebre la subasta.

8. Documentación. A la proposición se acompañará:

—Documento que acredite la personalidad del proponente y, en su caso, poder notarial bastante acreditativo de la representación que ostente.

—Resguardo de haber constituido la garantía provisional.

—Declaración jurada del proponente de tener capacidad legal para contratar con la Administración Pública y de no encontrarse incurso en ninguna de las

causas de incapacidad e incompatibilidad recogidas en la legislación vigente.

9. Acto de la subasta. Tendrá lugar en la Casa Consistorial de Pradosegar a las trece horas del primer día hábil, transcurridos 20 días, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el BOP.

10. Mesa de contratación. La formarán el Sr. Alcalde de Pradosegar y un representante de cada uno de los grupos políticos que componen el mismo, actuando como Secretario el de la Corporación.

11. Adjudicación provisional. La mesa de contratación adjudicará provisionalmente el aprovechamiento a la propuesta que recoja la mejor oferta económica, superando el precio base.

12. Adjudicación definitiva. El Pleno municipal, mediante acuerdo, adjudicará definitivamente el aprovechamiento.

13. Pago del aprovechamiento. Se realizará en la primera quincena de agosto de cada uno de los años.

14. Obligaciones del adjudicatario. El adjudicatario queda obligado al pago de las cargas y gastos que ocasione el Coto de Caza, como son: Impuestos, estudios para mejora cinegética del Coto, y anuncios; reposición de la señalización, de modo que, al finalizar el aprovechamiento, quede el coto debidamente señalado. El adjudicatario gestionará el reparto del precio de adjudicación entre los propietarios afectados.

No se permite el subarriendo del aprovechamiento del Coto ni su cesión a terceros por ningún título.

La adjudicación se somete a las condiciones técnico-facultativas establecidas por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

15. Segunda subasta. Tendrá lugar, sin más aviso y con sujeción al presente Pliego y tipo de lici-

tación, el quinto día hábil siguiente a aquél en que se hubiera celebrado la primera, admitiéndose la presentación de proposiciones hasta las once horas del día de la subasta.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D..., con domicilio en..., provincia de..., calle... núm.... con DNI..., en nombre propio o en representación de..., enterado del contenido del anuncio publicado en el BOP núm... de fecha... y Pliego de condiciones técnicas, económicas y facultativas para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de caza menor en el coto AV-10.557 por un período de cinco años ofrece la cantidad de... (en letra) ptas. por la primera temporada con plena aceptación de las condiciones establecidas.

Se acompaña la documentación solicitada.

(Fecha y firma)

Pradosegar, 26 de abril de 1995.

El Alcalde, *Quintín Barroso Hernández*.

--- ● ● ---

Número 1.797/N

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

DE EXPOSICIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y CONVOCATORIA, SIMULTÁNEA, DE CONCURSO PARA CONTRATAR LA "ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS"

Acordada por el Ayuntamiento la celebración de concurso para contratar la "Organización y celebración de los Festejos Taurinos de los días 15, 16 y 17 de septiembre de 1995", quedan expuestos al público los Pliegos de Condiciones Económico-Administra-

tivas que han de regir en el citado concurso, por espacio de ocho (8) días hábiles.

Simultáneamente al amparo de lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el presente anuncio se convoca el oportuno concurso, que se regirá con arreglo a lo dispuesto en las siguientes:

BASES

1ª. Objeto: Lo constituye la organización y celebración de los siguientes Festejos Taurinos, distribuidos para los días 15, 16 y 17 de septiembre de 1995:

—Dos novilladas de cuatro novillos, para dos novilleros cada una (sin picadores).

—Una corrida de rejones, de cuatro toros, para dos rejoneadores.

—Dos vaquillas, para lidiar cada día de los festejos.

2ª. Subvención: La subvención que desee obtenerse del Ayuntamiento, se consignará libremente por cada licitador.

3ª. Garantía: La garantía definitiva ascenderá a la cantidad de TRESCIENTAS MIL (300.000) pesetas.

5ª. Pliego de condiciones: Estará de manifiesto en las oficinas municipales, de lunes a viernes, entre las 9 y las 14 horas, hasta la fecha de presentación de proposiciones.

6ª. Presentación de proposiciones: Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas comprendidas entre las 9 y las 14, de lunes a viernes, en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León. Los sábados se considerarán inhábiles a todos los efectos.

Los pliegos que contengan las proposiciones y documentos que han de acompañarse, se presentarán dentro de un único sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado a elección del licitador, y en cuyo anverso deberá figurar la siguiente inscripción: "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO ANUNCIO POR EL AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO EN EL B.O.C. y L. DEL DÍA..., PARA CELEBRACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS".

7ª. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don... , mayor de edad, vecino de..., domiciliado en la calle o plaza..., nº..., provisto del Documento Nacional de Identidad nº..., expedido en..., el día... de... de 19...; obrando en nombre propio o en representación de..., hace constar:

1º. Que solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de El Barraco (Ávila), en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León nº..., de fecha..., para contratar la "Organización y celebración de los Festejos Taurinos en esta localidad, los días 15, 16 y 17 de septiembre de 1995".

2º. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3º. Adjunta documentación que se exige en el Pliego de Condiciones.

4º. Acompaña documento justificativo de haber constituido la

garantía definitiva, por importe de TRESCIENTAS MIL (300.000) pesetas.

5º. Propone como subvención a obtener del Ayuntamiento, la cantidad de... pesetas (cantidad a consignar en letra y número).

6º. Acepta el Pliego de Condiciones que rige en este concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

El Barraco, a 28 de abril de 1995.

El Alcalde, *José Mª Manso González.*

--- ● ● ● ---
Número 1.849/S

Ayuntamiento de Bonilla de la Sierra

EDICTO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y de la Administración del Patrimonio del ejercicio último de 1994, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS más, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Bonilla de la Sierra, a 4 de mayo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---
Número 1.850/S

Ayuntamiento de Niharra

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el Ejercicio 1995 en

sesión celebrada el día de 29 de abril de 1995, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se expone al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles durante los cuales, a tenor del art. 151 de la mencionada Ley, podrá ser examinado por los interesados, que podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Niharra a 2 de mayo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.851/S

Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1995

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 1995 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 2 de Mayo de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art.º 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo podrán presentar reclamaciones conforme a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admi-

sión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

Mombeltrán, a 4 de mayo de 1995.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

--- ● ● ● ---

Número 1.852/N

*Ayuntamiento de
Las Navas del Marqués*

ANUNCIO

El Pleno en sesión del día tres de Mayo del año actual, acordó imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra "PAVIMENTACIÓN DE VARIOS VIALES URBANOS EN 1995", en esta Localidad, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada, delimitada por las propias calles que se abren o pavimentan.

El coste soportado de la obra se fija en 5.750.000 pesetas, la cantidad a repartir en 4.000.000 de pesetas equivalentes al 69,56 por ciento del coste soportado, aplicando como módulo de reparto el metro lineal de fachada de los inmuebles.

Lo que se expone al público, para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Las Navas del Marqués, a cua-

tro de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

El Alcalde-Presidente, *Santos Martín Rosado*.

--- ● ● ● ---

Número 1.857/N

*Ayuntamiento de Santa María
del Tiétar*

ANUNCIO DE SUBASTA

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 27 de abril de 1995, ha sido aprobado el Pliego de cláusulas administrativas que servirán de base para la enajenación, mediante pública Subasta, del aprovechamiento maderable de 297 pinos pinaster, con un volumen de 361 mc/cc. Monte 68. Rodal 2. Lote 1º. Ejercicio de 1995, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia Subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones:

1. El objeto de este Pliego es la adjudicación del aprovechamiento de 297 pinos pinaster, con un volumen de 361 mc/cc., Monte U.P. nº 68. Rodal 2. Lote 1º, ejercicio 1995; en la forma establecida en el Pliego de condiciones Técnico Facultativas aprobado por la Sección de Coordinación del Medio Natural de la Junta de Castilla y León de Avila. Este último, forma parte a todos los efectos del Pliego de Condiciones.

2. El plazo de ejecución será el año de 1995.

3. Tipo base: 1.985.500 pesetas. Tipo índice: 2.481.875 pesetas.

4. Modalidad aprovechamiento: Con revisión de cubicación.

5. Clase de corta: Entresaca.

6. Forma de entrega: En pie.

7. Época de corta: Todo el año de 1995.

8. Vías de saca a utilizar: Las del Monte.

9. Garantías: La fianza provisional será del 3% del valor de tasación base. La definitiva, el 6% del valor de adjudicación.

10. La adjudicación se hará por el procedimiento de pública subasta, que se celebrará a las 13,00 horas del día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones. Si dicho día fuera sábado se celebrará la subasta el día hábil siguiente.

11. Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, ajustándose al modelo que figura como anexo a este Pliego. Se acompañarán los siguientes documentos:

— Recibo de haber constituido fianza provisional.
— Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad ni incapacidad para contratar.

— Documento que acredite la personalidad del proponente.

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de Subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

12. La Mesa de contratación estará formada por el Sr. Alcalde o quien legalmente le sustituya, un concejal a designar por la Alcaldía, funcionario del servicio de Montes, si concurre y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

13. Obligaciones del adjudicatario. Quien resulte adjudicatario de este aprovechamiento, vendrá obligado al pago de todos los gastos por operaciones facultativas, el 15% del Fondo Mejoras, presupuestos de indemnización, publicaciones de anuncios, impuestos de carácter estatal, y todos los demás que, siendo legítimos, tengan relación alguna con el expediente de la subasta o subastas referidas al mismo apro-

vechamiento, desde su iniciación hasta la formalización del contrato.

14. Los pagos se efectuarán de la siguiente forma:

— La mitad, antes del comienzo de extracción de la madera.

— El resto, antes de la extracción de la mitad de la madera.

15. Si la subasta quedara desierta, se celebrará segunda subasta transcurridos cinco días de la celebración de la primera, en la misma forma, lugar y condiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D..., vecino de..., con domicilio en... y DNI núm..., enterado del anuncio del BOP núm.... y Pliego de Condiciones que rigen en el aprovechamiento de maderas del monte 68 (Lote 1º) del año 1995, ofrece la cantidad de... pts. comprometiéndose a cumplir dicho pliego.

Lugar, fecha y firma.
Santa María del Tiétar, 28 de abril de 1995.

El Alcalde, *ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.858/N

Ayuntamiento de Bohoyo

ANUNCIO DE SUBASTA DE PINOS DEL MONTE DE U.P. Nº 138

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 26 de abril de 1995, el expediente de contratación y pliegos de condiciones económico-administrativas que rige la subasta para la enajenación del aprovechamiento maderable lote 1/95, se pone en general conocimiento que los mismos se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de ser examinados y poner contra los mismos las reclamaciones o sugerencias

oportunas, en el plazo de ocho días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOP.

Simultáneamente y en el supuesto que no se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones económico administrativas que de lugar a su modificación o rectificación, se abre el período para presentación de proposiciones para su enajenación por pública subasta.

1º. Objeto de la subasta. Es objeto de la subasta la contratación del aprovechamiento de maderas del Monte de U.P. nº 138.

Lote 1/95.

Especie: Pino sylvestris.

Nº de pies: 1,503 maderables y 6,804 no maderables.

Volumenes: 717 m/cc.

Valor por m/c 2,000 ptas/mc/cc.

Modalidad: A riesgo y ventura.

Forma de Entrega: En pie.

Vías de saca a utilizar: Las del monte.

2º. Duración del contrato. El plazo total de ejecución será desde la adjudicación definitiva de este aprovechamiento hasta el día 31 de diciembre de 1995, fecha límite en que la corta y saca de los pinos deberá estar finalizada.

3º. Tipo de tasación. Se establece como precio de tasación: 1.534.000 para mejorar al alza.

4º. Garantías. Para tomar parte en la subasta será necesario depositar en las Arcas Municipales como fianza provisional el 3% del valor fijado como precio de tasación. Siendo el importe de la fianza definitiva el equivalente al 6% del valor de la adjudicación definitiva.

5º. Forma de pago. El adjudicatario vendrá obligado a pagar de la siguiente forma:

— 15% del precio de adjudicación definitiva del lote en concepto de Fondo de Mejoras del Monte junto con los gastos y tasas al Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del

Territorio, al obtener la licencia de aprovechamiento para la corta del lote.

—85% restante y otros gastos de expediente, en el plazo de 15 días desde la notificación de la adjudicación definitiva de aprovechamiento siempre antes del comienzo del mismo.

6º. Documentos a presentar. Para tomar parte en la subasta se requiere la presentación en dos sobres de la siguiente documentación.

A) **SOBRE PRIMERO.** Cerrado y blanco donde se escribirá oferta a realizar por el licitador, según modelo de proposición que se indica.

B) **SOBRE SEGUNDO.** Abierto y de cualquier color donde se introducirán los siguientes documentos:

—Fotocopia del D.N.I. o documento bastantado por abogado si actúa en nombre de otra persona o empresa.

—Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala la legislación vigente en materia de contratación.

—Documento de Calificación empresarial (fotocopia). Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (fotocopia).

—Certificado de encontrarse al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social

7º. Pliego de condiciones. Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para su consulta en el horario de oficina.

8º. Presentación de proposiciones. La presentación de proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el horario de oficina durante el plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.P.

9º. Apertura de proposiciones. Tendrá lugar en el Salón de la Casa Consistorial a las 12 horas, al día hábil siguiente que se encuentre abierta esta oficina del que finalice el plazo de presentación de las proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D..., mayor de edad con DNI nº... domicilio en... provincia de..., en nombre propio o en representación de... enterado de la convocatoria de subasta realizada por el Ayuntamiento de Bohoyo para la enajenación de pinos del Lote 1/95 del Monte de U.P. nº 138 se compromete a realizar el citado aprovechamiento con sujeción a todas las normas de los pliegos que acepta, por la cantidad de (letra y número).

Fecha y firma.

En Bohoyo a 27 de abril de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 1.859/S

Ayuntamiento de Bohoyo

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de abril de 1995 el PRESUPUESTO GENERAL para el EJERCICIO DE 1995, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril de 1985 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que todos los interesados puedan presentar contra el mismo las reclamaciones oportunas. Este acuerdo se considera definitivo si durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna, el mismo presenta el siguiente RESUMEN:

I. ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 4.911.000 ptas.

2. Impuestos indirectos, 12.000 ptas.

3. Tasas y otros ingresos, 4.150.000 ptas.

4. Transferencias corrientes, 6.580.000 ptas.

5. Ingresos patrimoniales, 2.702.000 ptas.

B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital, 10.725.000 ptas.

9. Pasivos financieros, 300.000 ptas.

Total Ingresos, 29.380.000 ptas.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneración de personal, 2.680.000 ptas.

2. Compra de Bienes corrientes, 7.000.000 ptas.

4. Transferencias corrientes, 4.300.000 ptas.

B) Operaciones de capital.

6. Inversiones reales, 15.100.000 ptas.

9. Pasivos financieros, 300.000 ptas.

Total Gastos, 29.380.000 ptas.

II) Relación de plantilla al servicio de este Ayuntamiento

FUNCIONARIOS. Grupo B. Cuerpo de habilitación nacional: Plaza Secretaría-Intervención: 1. Agrupada al Municipio de Santiago de Tormes.

Conforme dispone el art. 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Bohoyo a 3 de mayo de 1995.

El Alcalde, *Ilegible.*